



RESOLUCION NRO. 021/2017

Visto el reclamo realizado por el Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunales del Departamento Constitución para el pase a planta permanente del Sr. Silvio Antonio Miguel Marquini con DNI Nro. 21.879.993, Estefanía Soledad Vicente con DNI Nro. 23.641.059 y Lucila Andrea Foresti con DNI Nro. 37.238.983; y

Considerando:

Que existen vacantes a cubrir en el sector administrativo y Mantenimiento y Producción de la Comuna para la función de auxiliares;

Que existe en esa área personal que se está desempeñando con eficiencia bajo la modalidad de personal contratado;

Que la Comisión Comunal ha evaluado, en función de su desempeño, la solicitud del sindicato y a las sucesivas renovaciones de contratos el pase a planta permanente;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Designase a la Srta. Estefanía Soledad Vicente, con D.N.I. Nro. 23.641.059 para cubrir el cargo de auxiliar, en la categoría 8 del Agrupamiento Administrativo a partir del 1º de Mayo de 2017, con una jornada diaria de 4 horas, dentro de la modalidad de personal de ejecución permanente que estipula el Art. 3º Anexo I y Art. 10 Anexo II de la Ley provincial N° 9286.

Artículo 2º)- Designase al Sr. Silvio Antonio Miguel Marquini, con D.N.I. Nro. 21.879.993 para cubrir el cargo de auxiliar en la categoría 8 del Agrupamiento Administrativo a partir del 1º de Mayo de 2017, con una jornada diaria de 4 horas, dentro de la modalidad de personal de ejecución permanente que estipula el Art. 3º Anexo I y Art. 10 Anexo II de la Ley provincial N° 9286.

Artículo 3º)- Designase a la Srta. Lucila Andrea Foresti, con D.N.I. Nro. 37.238.983 para cubrir el cargo de auxiliar, en la categoría 8 del Agrupamiento Administrativo a partir del 1º de Mayo de 2017, con una jornada diaria de 4 horas, dentro de la modalidad de personal de ejecución permanente que estipula el Art. 3º Anexo I y Art. 10 Anexo II de la Ley provincial N° 9286.

Artículo 4º)- Impútese el gasto a la partida personal permanente.

Artículo 5º)- Comuníquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 15 de mayo de 2017.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal